

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE FLAT PANEL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115, EN LA LOCALIDAD DE CÓRDOBA., EXPEDIENTE N.º CG-2024/5101/0227.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE UN FLAT PANEL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115, EN LA LOCALIDAD DE CÓRDOBA., EXPEDIENTE N.º CG-2024/5101/0227

## INDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO.....	3
3.- PLAN DE FORMACIÓN.....	5
4.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
5.- PERIODO DE GARANTÍA.....	6
6.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA.....	7
7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA.....	7
8. – CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN.....	8
ANEXO A.....	9

## 1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas y definir las prestaciones de calidad del contrato para el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, servicio técnico posterior y capacidad de los suministradores para la provisión de los equipos Flat Panel Detector Directo y Estación de trabajo informática de diagnóstico, para la unidad de radiología del centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA (CESMA) que se recoge en el **Anexo A**.

Los términos y descripciones técnicas seguidamente detalladas del equipo a adquirir forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso.

El mencionado equipo irá dirigido al servicio de radiología de la delegación territorial, antes señalado y de aplicación a los trabajadores y autónomos protegidos, con el objeto de mejorar y tener un correcto, rápido, fiable y eficiente diagnóstico lo que conlleva a la calidad del tratamiento y reducir el tiempo de recuperación de lesiones.

Este avance tecnológico acorta los tratamientos y mejora la evolución de los pacientes, ya que, al tener un diagnóstico más rápido y fiable, hace que los tiempos de recuperación tras una operación, una lesión traumatológica, de articulaciones, etc.... se inicia con mayor antelación y se reduzca considerablemente el tiempo de tratamiento. A esto, se le suma que las razones principales para su uso son el funcionamiento sencillo y fluido, el corto tiempo de adquisición de las imágenes y la más importante, la dosis baja al paciente obteniendo una excelente calidad de imagen en las aplicaciones clínicas.

## 2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

Se pretende dotar la sección de RX, de dos FLAT PANEL DETECTOR DIRECTO y una ESTACIÓN DE TRABAJO DE DIAGNOSTICO, para mejor dicha instalación.

El equipo ofertado por los licitantes deberá reunir, al menos, la composición, especificaciones y las características técnicas mínimas y que se detallan a continuación de este pliego de prescripciones técnicas.

Las características técnicas del equipo a suministrar se consideran obligatorias, por lo que los licitadores deberán aportar las fichas técnicas en castellano y en soporte informático (documento PDF) de los equipos para su valoración por el responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA.

Todos los equipos serán nuevos, garantizando que disponen de una vida útil de al menos 10 años.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS FLAT PANEL

Los Flat Panel que se pretenden adquirir, contará con las siguientes equipos y peculiaridades técnicas:

## DETECTORES FLAT PANEL.

- Un detector Fijo en Bucky vertical y otro móvil en mesa del paciente, de Silicio Amorfo con Centelleador de CsI (Yoduro de Cesio).
- Formatos de 43 en su eje mayor, 43 x 43 cm. Y otro de 35 x 43 cm y cuyo peso máximo sea de 4 Kg, aproximadamente y mismas dimensiones que un chasis ISO 4090, por lo que es compatible con cualquier Bucky o soporte de pared sin tener que hacer modificaciones.
- Número mínimo de pixel de 2800 X 2800 para máxima matriz posible (14.8 Megapixels).
- Rango dinámico (profundidad): 16 bits.
- Tamaño del píxel igual o inferior a 139 micras.
- Área de Exposición efectiva de al menos 2500 x 2500.
- Rapidez en generación de imagen: < 1,0 seg.
- Batería interna, por lo que no necesita reemplazarse durante la jornada de trabajo, compuesta por capacitador de Ion de litio que es más segura para pacientes y usuarios y con una vida media de carga de 10.000 ciclos.
- Añade un base de carga rápida de batería.
- DQE (Eficiencia de detección Cuántica) a dosis de 2,1  $\mu$ Gy Calidad del Haz RQA5 min 0 pl/mm  $\geq$  72%
- Factor de llenado de pixel del 100%.
- Peso máximo soportado sobre la superficie total del detector: **no inferior a 300 Kg.**
- Resistencia a los fluidos y polvo grado IP 56.
- Los detectores que tengan una excelente resistencia a los impactos por caída. **De forma que soporte el impacto cuando se deje caer desde una altura de 1 metro.**

## SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN y ESTACIÓN DE TRABAJO.

### Características:

- Software propio para el control de exámenes de pacientes en curso o exámenes completados.
- La estación de adquisición deberá trabajar obligatoriamente, con el estándar DICOM 3 de transmisión de Imágenes, para impresión de estas y también conectividad con sistemas RIS, estándares / HL7 / IHE / NEMA XR-30.
- Registro de parámetros radiológicos de obtención de la Imagen y dosis. Deben ser registrados en Imagen en pantalla, en imagen Impresa, Integrados en el cabecero DICOM de las Imágenes, y también enviados al RIS vía OICOM MPPS.
- Deberá imprimir imágenes con protocolos automáticos y que permitan ahorrar película.
- DICOM (storage, print, WLM, MPPS, Dose Structured Report).
- Monitor de alta resolución con pantalla táctil y tecnología que permita su uso con guantes. LCD 23,8" Y Mínimo 1920 x 1080 pixeles.
- Control integrado del sistema, adquisición, visualización y procesado de imágenes y gestión de la transferencia hacia otras unidades (PACS) integrable con el PACS propio de la mutua.
- Función de revisión de las imágenes almacenadas.
- Capacidad para visualizar las Imágenes radiográficas **a escala 1:1 o pantalla completa.**

- Alta frecuencia de refresco de pantalla del monitor.
- Posibilidad de almacenar al menos 10.000 imágenes.
- Postproceso de imágenes, ajustes de nivel y ventana, zoom, rotación, anotación.
- Interfaz de usuario Intuitivo y muy fácil de usar, con el mínimo número de manipulaciones en la interface de usuario necesarias para obtener una Imagen.
- Capacidad para angular las imágenes con ajuste variable continuo.
- Que todos los programas estén integrados en la propia consola.
- Que incluya programa especial de Control de Calidad capaz de: registrar y analizar el rechazo de imágenes, registrar y analizar toda la actividad del sistema y obtener detallados informes de esta, Incluidas las dosis utilizadas, realizar Controles de Calidad Internos y mejorar el flujo de trabajo.

En particular, se efectuará la conexión del nuevo equipo a los sistemas informáticos de la mutua, asegurando la adquisición de las listas de trabajo, envío de imágenes y datos al PACS, RIS y HIS existentes en el centro.

El detector digital flat panel deberá contar con marcado CE según lo prescrito en el R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que es de aplicación, igualmente todos los componentes cumplirán la norma CEI 601.1 (UNE 606061.1) sobre niveles de Seguridad Eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

### 3.- PLAN DE FORMACIÓN

La adquisición de los equipos irá acompañada de un plan de formación del Personal, para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos del equipo para los diferentes tratamientos de patologías más prevalentes en el centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA que se recoge en el **Anexo A**.

Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo, mantenimiento y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

### 4.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Adjudicataria se compromete a suministrar, instalar, configurar, poner en marcha y servicio técnico posterior del equipo completo Detector Flat Panel en el centro asistencial de

MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA recogidos en el Anexo A, en 30 días, a contar desde la fecha de adjudicación.

Antes de la entrega, la empresa Adjudicataria contactará con el responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA para coordinar la misma. El suministro incluirá el transporte, acceso al lugar, desembalaje, emplazamiento, montaje, pruebas, formación, puesta en funcionamiento y retirada de embalajes.

El equipo se debe transportar embalado adecuadamente. El deterioro del equipo como consecuencia de su transporte, manipulación en la tarea de carga/descarga o instalación será imputable a la empresa Adjudicataria.

Esté, se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios en el centro de destino.

Se procederá de manera que se reduzca al mínimo imprescindible el tiempo de interrupción total o parcial del funcionamiento de las instalaciones de CESMA.

Una vez instalado el equipo en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, como la correcta instalación y puesta en funcionamiento de este.

A la entrega del equipo, se adjuntará obligatoriamente la siguiente documentación técnica en castellano:

- Manual de instrucciones y operaciones.
- Manual de mantenimiento del usuario.
- Esquemas eléctricos, electrónicos y mecánicos.
- Manual de cada uno de los equipos, aplicaciones, o subsistemas hardware y software.

También, se incluirá las actualizaciones de software gratuitas durante la vida útil del equipo y según disposición del fabricante y cuanta información se considere de interés para la descripción técnica del equipo/accesorios y de sus principales características.

## 5.- PERIODO DE GARANTÍA

La garantía será de tres años desde la entrega y puesta en funcionamiento del equipo Flat Panel Detector Directo y Estación de trabajo informática de diagnóstico que se adquiere, y abarcará la totalidad del equipamiento, consumibles, así como update y upgrades de todos y cada uno de los softwares suministrados y de todos sus componentes y accesorios.

La garantía, incluirá todos los elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamiento, dietas y demás costes que puedan derivarse de la misma con unos plazos de intervención en la asistencia técnica de 24 horas.

También incluirá en este periodo los mantenimientos correctivos que sean necesarios y los mantenimientos preventivos que recomiende el fabricante y sean necesarios y correrán todos

los gastos a cargo del Adjudicatario, sin limitación de piezas o kits. Durante el período de garantía, si el equipo permaneciera averiado por un período superior a 3 días naturales, deberá sustituirse por otro de similares características hasta su completa reparación o será sustituido por otro nuevo.

## 6.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA

Durante el período de garantía, la empresa Adjudicataria deberá realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias, incluida la sustitución de piezas originales de los equipos. Cuando la pieza de repuesto o componente sea determinante para la seguridad y el cumplimiento de las prestaciones ofrecidas por el producto, se utilizarán piezas o componentes originales cuya validez haya quedado demostrada en la evaluación de la conformidad realizada en el proceso de certificación para el mercado CE.

El tiempo de garantía de reparación será como mínimo de 12 meses y de sus piezas será de 10 años.

La empresa Adjudicataria debe cumplir con los siguientes tiempos de respuesta en el período de garantía:

Tiempo de respuesta telefónica: El servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro Asistencial de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, afectado en un tiempo no superior a 3 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta presencial: El servicio de Asistencia Técnica debe presentarse en el Centro Sanitario afectado en un plazo máximo de 24 horas laborables desde la apertura de la avería.

En el caso de algún tipo de incidencia superase el plazo de 3 días para su solución, se suministrará un equipo de sustitución operativo durante el tiempo que dure la reparación o será sustituido por otro nuevo.

Una vez realizados los trabajos de mantenimiento correctivo, se emitirá un parte de trabajo con toda la información relativa a las actuaciones realizadas, tiempo, materiales empleados y técnico que ha efectuado la reparación.

## 7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA

Como complemento al mantenimiento correctivo en periodo de garantía, la empresa Adjudicataria realizará una revisión de seguridad con periodicidad anual sin coste para MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, para la realización del control de funcionamiento, limpieza, ajustes, test eléctrico y calibraciones de los equipos objeto de contrato.

Todas las visitas se realizarán en el horario de apertura del centro. A final de cada visita, durante el tiempo que dure este contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a entregar al responsable de la delegación de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, los partes de trabajo, redactados a tal fin, en los cuales vendrán reflejados los trabajos realizados, indicando el edificio, inmueble y/o dependencia a la que pertenece el equipo, e irán firmados por la persona responsable de dicho centro, así como por la persona de la empresa Adjudicataria que lo ha

realizado. La empresa Adjudicataria emitirá un certificado del mantenimiento efectuado por un técnico titulado competente, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.

## **8. – CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN**

El adjudicatario emitirá las facturas de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Las facturas serán remitidas al centro de referencia y coordinación de CESMA o unidades tramitadoras, según se trate, en el plazo máximo de 30 días desde que se prestó el servicio, adjuntando el volante de solicitud de asistencia, o en su caso autorización de CESMA.

Dichas facturas se presentarán en la delegación territorial de Cesma correspondiente, en función de la delegación en la que se suministre el pedido.

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en esta entidad.

En todo caso, la factura o facturas que se emitan deberán cumplir con la normativa de aplicación que en cada momento sea exigible, incluida la prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, así como también las fiscales.

Por tanto, si la empresa adjudicataria fuere una de las entidades incluidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013 estará obligada al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), siempre que la misma exceda de 5.000,00 euros.

No obstante, si la empresa adjudicataria no fuere una de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, o aun estando incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 la factura emitida no excediera de 5.000,00 euros, también podrá presentar facturas en formato electrónico a través del Punto General de Entrada.

Los códigos de CESMA para el envío de facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) son:

**UT: GE0000519**

**OC: GE0000519**

**OG: GE0000519**

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en CESMA.

Únicamente podrá facturar a CESMA la empresa adjudicataria. No se admitirán facturas de terceros.

El incumplimiento de todos o alguno de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al proveedor.



ANEXO A

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	VIA	DIRECCION	N.º	Tipo de centro	N.º de equipos
ANDALUCÍA	Córdoba	CÓRDOBA	CTRA	TRASIERRA ESQ. ARROYO EL MORO	S/N	Centro asistencial	2